

Aguascalientes, Ags; a jueves 12 de mayo de 2022

No. 142

### **LXV LEGISLATURA ELEVÓ A 5 POR CIENTO LA PLANTILLA LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- *Se aprobó aumentar del 3 al 5 por ciento de contrataciones de personas con algún tipo de discapacidad en instituciones públicas y entes de gobierno.*
- *Aprobaron un exhorto al Gobierno del estado y a los 11 municipios de Aguascalientes, para crear de manera coordinada una Oficina de Atención al Migrante y sus Familias.*

En la décima sesión del segundo periodo ordinario, las y los diputados y diputade, de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, aprobaron por unanimidad la iniciativa de reforma para aumentar de 3 al 5 por ciento, la contratación de personas con algún tipo de discapacidad en la administración pública.

Se resolvió votar a favor de la iniciativa por la que se reforma el artículo 56, párrafo primero de la Ley de Integración Social y Productiva de Personas con Discapacidad para el Estado de Aguascalientes", que propusieron las y los diputados Juanis Martínez, Alma Hilda Medina, Laura Ponce, María De Jesús Díaz, Jetsi Sánchez, Mayra Torres, Nancy Gutiérrez, Vero Romo, Temo Escobedo, Emanuelle Sánchez Nájera, Adán Valdivia, Quique Galo, Jaime González de León, Raúl Silva Perezchica, Max Ramírez, Juan Pablo Diosdado y Juanjo Hernández.

El objeto de la iniciativa consiste en generar una reciprocidad cuantitativa, en favor de las personas con discapacidad, para establecer en la Ley expresamente que las plantillas laborales de los Gobiernos Estatal y Municipales, sus entidades paraestatales, así como los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Constitucionales Autónomos tengan la obligación legal de contratar y capacitar como mínimo el 5% de su plantilla laboral a personas con alguna discapacidad, quienes deberán presentar el certificado médico de discapacidad correspondiente, supeditándose a esta cuota laboral todos los reglamentos secundarios y municipales; los gobiernos mencionados harán las modificaciones pertinentes a sus

políticas internas y contar con infraestructura adecuada para crear espacios laborales inclusivos.

Se informó que, en nuestro país de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México hay 6,179,890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 4.9 % de la población total del país. De ellas 53 % son mujeres y 47% son hombres. De acuerdo con los datos arrojados por el INEGI, en el censo levantado en el año 2020, se detectaron que en nuestro Estado existen 33,114 mujeres y 38,180 hombres que pueden ser englobados en este sector, por lo que era necesario aplicar este tipo de reformas.

En otro orden de ideas, el Pleno aprobó el Punto de Acuerdo, propuesto por el diputado Juan Luis Jasso, en el sentido de exhortar a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como a las once Presidencias Municipales, a crear de manera coordinada una Oficina de Atención al Migrante y sus Familias, y en las que ya exista alguna dependencia, seguir impulsando su funcionamiento.

El promotor informó que en nuestro estado y en nuestro país, el tránsito de migrantes ha sido cada vez más común en todo el territorio y en cada uno de los municipios, tan solo el año 2021, por medio del Aeropuerto Internacional de Aguascalientes, "entraron a territorio mexicano, 100 mil 216 personas ", sin contar a los que llegaron a nuestro estado por algún otro medio.

El diputado añadió que, por lo anterior es necesario que todas las personas que ingresan al país y al estado, tengan acceso a información y atención por parte de nuestras autoridades, que por medio de los protocolos oficiales puedan orientar a cualquier migrante, independientemente de su situación migratoria, sobre derechos humanos, trámites, servicios, hospitalidad y de enlace internacional.

Continuando con el orden del día, congresistas aprobaron la Declaratoria de Validez Constitucional por la que se Reforma Décimo Primer Párrafo del Artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, aprobada en Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura del Estado, celebrada el 17 de marzo de 2022.

Acto seguido, avalaron el dictamen de la Comisión de Postulaciones, que resuelve la Iniciativa por la que se Adiciona un Capítulo V denominado “Del Reconocimiento a las Legisladoras” de la Ley de Premios que Otorga el Congreso del Estado de Aguascalientes.

El objeto de la iniciativa consiste en establecer una ceremonia para la develación de fotografías con el nombre de las diputadas que integran las legislaturas del Congreso del Estado de Aguascalientes, por lo que se acordó que sea el día 08 de marzo del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la legislatura en turno.

El reconocimiento a las congresistas consistirá en colocar su fotografía y nombre en el salón “Legisladoras” ubicado en el Vestíbulo del Palacio Legislativo.

En seguida, se pronunciaron por la afirmativa del dictamen de la Comisión de Justicia, que resuelve la Iniciativa por la que se Abroga la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Aguascalientes con el fin de dar certeza jurídica a los efectos legales previsto en el artículo segundo transitorio de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, ya que al momento de la presentación de la iniciativa no se había expedido la Ley Nacional.

---000---